



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 021-3457 -2011
Carátula N° 8591 de fecha 25.11.2011

ORD. N° 5633 /

ANT.: Presentación de fecha 25.11.11 de arquitecto Sr. Claudio González M.

MAT.: SANTIAGO: Autorización Artículo 60° LGUC de inmueble ubicado en calle Guayaquil N° 27, depto. 71.

SANTIAGO, 07 DIC. 2011

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en ANT., el arquitecto Sr. Claudio González M. ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Guayaquil N° 27, depto. 71, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona B, Zona de Conservación Histórica B1, Guayaquil - Quito, y ha sido señalado como Inmueble de Conservación Histórica con el N° 901, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28 y 30 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la reparación de un paño de albañilería interior del inmueble destinado a vivienda, para lo cual consulta la ejecución del paño en ladrillo reforzado, sin alterar la fachada del edificio, de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica y del referido Inmueble de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

Incluye: Copia de planos de arquitectura y EE.TT.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

C/c Arquitecto Sr. Claudio González M.

Dirección: Luxemburgo N° 9901, Las Condes.

Teléfono: 09-182 6836

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Archivo